

CONVOCATORIA COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA, - SECTOR GOBIERNO

Magda Bolena Rojas Ballesteros

vie 7/09/2018 3:22 p.m.

Para: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez <adriana.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; cposada@participacionbogota.gov.co <cposada@participacionbogota.gov.co>; Luis Domingo Gómez Maldonado <lgomez@dadep.gov.co>; waburgos@secretariajuridica.gov.co <waburgos@secretariajuridica.gov.co>;

Cc: zulma.rojas@secretariajuridica.gov.co <zulma.rojas@secretariajuridica.gov.co>; cgonzalez@participacionbogota.gov.co <cgonzalez@participacionbogota.gov.co>; lramos@dadep.gov.co <lramos@dadep.gov.co>;

Respectados doctores buenas tardes.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto 139 de 2017, respetuosamente los convoco a sesión ordinaria de Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica el día miércoles, 19 de septiembre de 2018, a las 2:30 pm en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Los invitamos a incluir o proponer asuntos en el orden del día, el cual será remitido en el transcurso de la siguiente semana.

Gracias por su atención.

Cordial saludo,

MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS
Abogada Dirección Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2310440
Bogotá D.C.,

Doctora
ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Jurídica
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 No. 8-17
Ciudad

Asunto: Participación en el Comité Intersectorial Jurídico de Gobierno.

Respectada doctora Jiménez:

En atención a la convocatoria realizada para participar en el Comité Intersectorial Jurídico a efectuarse el 20 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m., de manera atenta le informo que en representación de la Subsecretaría Jurídica asistirá Johana Gómez Gámez, profesional especializada de la Dirección de Política e Informática Jurídica.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso 2º del numeral 2 del artículo 10 del Decreto Distrital 139 de 2017.

Atentamente,



ANDRÉS MAURICIO ESPINOSA OTERO
Subsecretario Jurídico (E)

c.c. N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: Zulma Rojas Suárez – Profesional Especializada *ZR*
Revisó: Gloria Edith Martínez Sierra – Directora Jurídica Distrital
Aprobó: Andrés Mauricio Espinosa Otero – Subsecretario Jurídico (e)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

2311520-FT-019 Versión 01

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección Jurídica - Secretaría de Gobierno
 FECHA: 20/09/18 LUGAR: Sala de Juntas - Secretaría de Gobierno
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica
 HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 9:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
<u>Clamma Hernández R.</u>								X	<u>DADEP</u>	<u>shernandez@dadep.gov.co</u>	<u>3822510</u> <u>611 1058</u>	
<u>Jizzy Kaplow Rincón</u>			X					X	<u>DADEP / OAS</u>	<u>krincan@dadep.gov.co</u>	<u>3822510</u> <u>611 1052</u>	
<u>Johana Gámez</u>			X					X	<u>Secretaría Jurídica</u>	<u>jpgamez@secretariajuridica.gov.co</u>	<u>3813000</u> <u>ext 1789</u>	
<u>Miriam Lizaso R.</u>			X					X	<u>SDG - Direc. Jurídica</u>	<u>miriamlizaso@bogota.gov.co</u>	<u>300 266</u> <u>6624</u>	
<u>Camilo Osada López</u>		X						X	<u>IDPAC - Jurídica</u>	<u>cosada@participacionbogota.gov.co</u>	<u>3138180175</u>	
<u>Alonso López</u>			X						<u>IDPAC - Abogacía</u>	<u>alopez@participacionbogota.gov.co</u>		
<u>Adriana Jimenez</u>								X	<u>Dirección SDG</u>	<u>adriana.jimenez@gac.gov.co</u>		
<u>Juán Domingo Gómez H.</u>		X							<u>DADEP</u>	<u>lgomez@gac.gov.co</u>	<u>Ext. 1020</u>	
<u>Magda A. Rojas B.</u>			X					X	<u>S. Gobierno</u>	<u>magda.rojas@gac.gov.co</u>	<u>3808</u>	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Evacuado el orden del día, se da por terminada la sesión

Desarrollado el orden del día

Se da por terminada la sesión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
①	Revisar la aplicación nuevamente de los puntos de autorregulación	DADEP.	Próxima sesión 33/10/18.
②	Informar medidas a favor de los usuarios al Despacho	Mariano Lizcano	
③	Ingeniería de los asuntos pudiese de acuerdo a la posición de víctima y fijar lineamientos	Secretaría Jurídica	

Elaborada por: _____
Fecha de la próxima reunión: _____ Lugar de la próxima reunión: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1

ACTA N° 003
(septiembre 20 de 2018)

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR GOBIERNO

A los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2018, siendo las 8:00 am, previa convocatoria se reunió en SESIÓN ORDINARIA No. 03 el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno, presidido por la Dra. Adriana Lucía Jiménez Rodríguez, Directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de los artículos 10, 11 y 12 del Decreto 139 de 2017.

Integrantes del Comité Interno de Conciliación.

Dra. ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno

Dr. LUIS DOMINGO GÓMEZ MALDONADO, Jefe de la Oficina Jurídica de la Defensoría del Espacio Público

Dr. CAMILO ALEJANDRO POSADA LÓPEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Miembro permanente con voz, pero sin voto

Dr. WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO, Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital

Secretaria técnica del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno

MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS, Abogada Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno

I. AGENDA DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Proposiciones y varios.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verifica la asistencia de los miembros del Comité virtualmente, por lo que hay quórum deliberatorio y decisorio para la sesión así:

NOMBRE	CARGO	ASISTE
Dra. Adriana Lucía Jiménez Rodríguez	Directora Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno	SI
Luis Domingo Gómez Maldonado	Jefe de la Oficina Jurídica de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	SI
Camilo Alejandro Posada López	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital	



	de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	SI
--	----------------------------------------------	----

Se deja constancia de la participación de la Doctora Johana Gómez Gámez, por parte del Dr. Andrés Mauricio Espinosa Otero, Subsecretario Jurídico Encargado de la Secretaría Jurídica Distrital.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee el orden del día y se pone a consideración para aprobación por parte de los integrantes del Comité, siendo APROBADO en los siguientes términos:

1. Acciones de sostenibilidad - sector de recuperación de espacio público Acción Popular No. 2003-02530 "Ejes Viales" (Secretaría Distrital de Gobierno – DADEP)
2. Socialización Modelo de Gestión Jurídica (Secretaría Jurídica Distrital)
3. Proceso de Pertenencia caso locales Centro Comercial METROSUR (Secretaría Distrital de Gobierno - DADEP)
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR GOBIERNO

1. Acciones de sostenibilidad - sector de recuperación de espacio público Acción Popular No. 2003-02530 "Ejes Viales" (Secretaría Distrital de Gobierno – DADEP)

Toma la palabra la Doctora Miriam Lizarazo, abogada de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, indicando previamente que el asunto se pone de presente al Comité por cuanto abarca cinco sectores que atraviesan la ciudad, los cuales han sido invadidos por vendedores ambulantes más conocidos como los libreritos.

Señala los antecedentes de la Acción Popular No. 2003-02530, explicando a que Despacho Judicial y cuales procesos fueron acumulados al mismo, así como la problemática que se vive a hoy para su total cumplimiento relacionada con el asentamiento de venezolanos y las pugnas con los vendedores ubicados allí previamente.

Indica que actualmente el sector que presenta más complicación es el Barrio Venecia en la localidad de Tunjuelito, sin embargo, en cuanto al cumplimiento señaló que en el año 2016 se obtuvo la declaratoria de cumplimiento parcial del fallo por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta, sin obviar las situaciones que se han desbordado pero que en todo caso no estaban incluidas dentro de la sentencia.

A pesar de haberse tomado las medidas de cumplimiento, atendiendo a la situación actual y a que por el nuevo Código de Policía corresponde a la Policía mantener el espacio público recuperado para sostener el tema, lo cual resulta al final de imposible cumplimiento por cuanto no hay pie de fuerza que pueda mantener la vigilancia de todo el sector para sostener la situación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por ello, la abogada Miriam Lizarazo pone de presente una medida que se tomó en administraciones anteriores que obtuvo resultados positivos, denominada "Pactos de Autoregulación", para lo cual se deja de presente al DADEP por si existe alguna posibilidad que se retomen, que sirvió, aunque sea para organizar los vendedores ambulantes.

El Jefe Jurídico del DADEP toma la palabra y señala que en lo expuesto hay un elemento nuevo que sería importante llevar al Despacho, y que varía el núcleo de protección que se fijó en la sentencia. La Doctora Miriam señala que le preocupa que se lleve a cabo una inspección judicial por parte de la Magistrada, cuando ya se había declarado el cumplimiento parcial.

La Dra. Adriana Jiménez señala que es un tema que se sale del marco de competencias de las Entidades presentes, sobre todo del DADEP, pero si para efectos de dejar constancia señala las medidas adoptadas por la Administración Distrital en general como los campamentos, por ejemplo.

El Dr. Gómez Maldonado indica que es bueno hacer saber al Tribunal dicho elemento nuevo, que conlleva a destruir lo que se ha adelantado en cumplimiento del fallo, así mismo señala que lo acompaña la abogada Lizzy Rincón, profesional encargada de hacer seguimiento al asunto para que informe que se ha realizado por parte del DADEP para el cumplimiento del mismo.

Antes de tomar la palabra la abogada Rincón, la doctora Lizarazo resume para concluir lo que se quería dejar de presente con la exposición del tema:

- El problema adicional de invasión de espacio público por parte de los venezolanos
- El documento relacionado con los Pactos de Autoregulación para revisión y posible actualización y aplicación
- El tema de la sostenibilidad que de acuerdo con el nuevo Código de Policía corresponde a la Policía y no a las Alcaldías Locales
- Dejar de presente que las Juntas de Acción Comunal han sido importantes para obtener resultados positivos en dichos asuntos.

Interviene la doctora Lizzy Rincón del DADEP, señalando que la función principal de dicha Entidad ha sido la de brindar apoyo, toda vez que sus actividades son meramente técnicas sin funciones de policía, cuando así lo requieren las Alcaldías Locales y así se ha manejado en el cumplimiento de dicho fallo.

Manifiesta que se ha actuado en desarrollo de la Resolución No. 064 de 2012 y que lo señalado por la Doctora Lizarazo es muy cierto, presentándose situaciones complejas y fuertes con los venezolanos. Cuando se realizó la recuperación, como Defensoría se llevó a cabo una sensibilización y adecuación del lugar (recoger basura, pintar y adecuar) sin embargo se ha desbordado, resultando una tarea de nunca acabar.

Deja de presente que le preocupa que se entienda que dicha tarea corresponde de manera exclusiva al DADEP, cuando es una Entidad que solo presta apoyo y que el asunto requiere la colaboración mancomunada de todos los sectores.

Frente a la Acción Popular se concluye que lo que queda es realizar mayores operativos, en cuanto a los procesos de autoregulación, se acuerda que se revisará por parte del DADEP si se pueden retomar o tener en cuenta como medida para obtener mejores resultados.

Se señala como tarea a cargo del DADEP si es posible retomar los pactos de autoregulación, por parte de la abogada Lizarazo queda a cargo informar al Despacho las medidas adelantadas frente a los venezolanos, que, si bien no hacen parte del fallo, resulta oportuno ponerlo de presente en virtud de la situación.

2. Socialización Modelo de Gestión Jurídica (Secretaría Jurídica Distrital)

La presentación del tema la realiza la abogada Johana Gómez de la Secretaría Jurídica Distrital, quien señala que para el efecto se expidió el Decreto No. 430 de 2018 que entrará a regir el 1 de octubre del presente año, informando los antecedentes, en que consiste, los objetivos, en que consiste (los componentes) y los responsables.

La doctora Gómez explica cada uno de los componentes que lo abarcan que son el estratégico, temáticos y transversales, así como las etapas para su implementación, para lo cual deja de presente que la Secretaría Jurídica se encuentra presta a brindar la colaboración que se requiera.

En este punto, la Secretaría de Gobierno Distrital deja de presente a la Secretaría Jurídica la necesidad también de expedir lineamientos por parte de dicha Entidad en cuanto a los temas penales y cuando y porque hacernos parte como víctimas, toda vez que no existe y porque no puede ser en todos los casos que se citen.

Finalmente, la delegada de la Secretaría Jurídica Distrital informa que se abrió un programa denominado "Bogotá Abierta" con el fin de definir retos de la semana, y donde cualquier Entidad puede inscribirse para poner de presente problemas jurídicos que se presenten, se acogerán al azar y se desarrollan.

3. Proceso de Pertenencia caso locales Centro Comercial METROSUR (Secretaría Distrital de Gobierno - DADEP)

La Doctora Adriana Jiménez manifiesta al Jefe Jurídico del DADEP su preocupación con el tema y recuerda la citación de la Secretaría Jurídica Distrital para hablar del asunto el 27 de septiembre. El Doctor Luis Domingo Gómez presenta al abogado Jammer Hernández, el cual señala que se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en la última reunión, sin embargo señala que falta los datos de los copropietarios y la información requerida, por lo cual se solicitó a la Notaría Séptima de Bogotá la copia de la escritura pública de constitución de la propiedad horizontal para revisión de las segregaciones y locales y a quien le corresponde cada uno para definir a quien se debe demandar, señalando que claramente esa es la dificultad y la determinación de los coeficientes.

Señala que solo falta eso y la verificación en el PUR y notificar a cada uno de los locales.



4. Proposiciones y varios

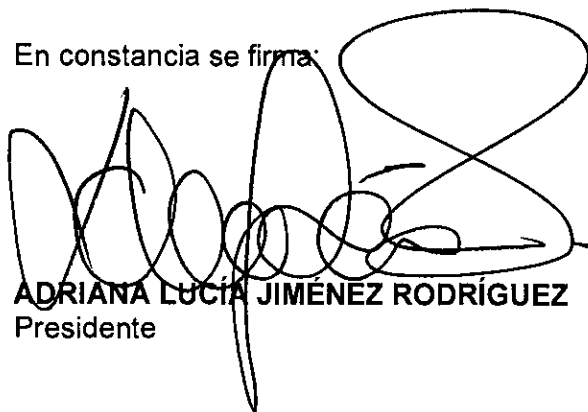
En este punto, la suscrita informa que en el mes de agosto se llevó a cabo el Comité Jurídico Distrital en el que se analizaron varios puntos, entre ellos la presentación para fijar lineamientos de inclusión de cláusulas compromisorias, los inconvenientes surgidos entre la Secretaría Distrital de Educación y de Hacienda por la devolución de expedientes por temas meramente formales, remitidos con el fin de iniciar el cobro coactivo de obligaciones.

También se informa que se presentó la gestión de los Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica, entre ellos la Secretaría Distrital de Gobierno quien relató a los miembros como ha funcionado el mismo, por lo cual se obtuvo reconocimiento por su buen desarrollo por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.

Finalmente se pregunta a los miembros si quedo algún asunto o duda pendiente frente al Comité virtual celebrado en el mes de junio, a lo cual responden que no hay preguntas o asuntos a definir al respecto. El Doctor Camilo Posada señala que en una sesión anterior se trató el tema de modificación del Decreto 257 relacionado con IVC de organizaciones indígenas y demás a cargo de la Secretaría Jurídica, para lo cual acordaron agendar una reunión con Secretaría Distrital de Gobierno para la revisión del tema.

Evacuado el orden del día se da por terminado la sesión.

En constancia se firma:



ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Presidente



MAGDA BOLENA ROJAS BALLESTEROS
Secretaria Técnica

Elaboró: Magda Bolena Rojas Ballesteros
Fecha de elaboración: 21 de septiembre de 2018.